|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23)Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 1 alDocumento 62(Add.24)-S** |
|  | **26 de septiembre de 2023** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Propuestas Comunes de la Telecomunidad Asia-Pacífico |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
|  |
| Punto 9.1(9.1-a) del orden del día |

9 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT:

9.1 sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT desde la CMR‑19;

(9.1-a) examinar, de conformidad con la Resolución **657 (Rev.CMR-19)**, los resultados de los estudios relativos a las características técnicas y operativas, las necesidades de espectro y las adecuadas designaciones de servicio radioeléctrico para los sensores meteorológicos espaciales, con el fin de proporcionar el reconocimiento y protección adecuados en el Reglamento de Radiocomunicaciones, sin imponer restricciones adicionales a los servicios existentes;

Resolución **657 (Rev.CMR-19)** –Protección de los sensores meteorológicos espaciales dependientes del espectro radioeléctrico utilizados para predicción y alertas mundiales

Introducción

El punto 9.1, tema a), del orden del día de la CMR-23 se estableció con el objetivo de proporcionar el reconocimiento adecuado a los sensores meteorológicos en el Reglamento de Radiocomunicaciones sin imponer restricciones adicionales a los servicios existentes.

El Informe de la RPC incluye lo siguiente:

– la definición de ejemplo de meteorología espacial siguiente, que se incluirá en el Artículo **1** del RR: «meteorología espacial: fenómenos naturales, principalmente generados por la actividad solar y que ocurren más allá de la mayor parte de la atmósfera terrestre, que influyen en el medio ambiente y la actividad humana en la Tierra»;

– una posible designación de servicio radioeléctrico para los sensores meteorológicos espaciales, mediante la creación de un subconjunto del servicio de ayudas a la meteorología (meteorología espacial) y la adición de la siguiente disposición nueva del Artículo **4** del RR: «Los sistemas de sensores meteorológicos espaciales pueden funcionar en atribuciones al servicio de ayudas a la meteorología (meteorología espacial)»;

– la necesidad de finalizar las bandas de frecuencias que requieren protección con las atribuciones nuevas que podrían establecerse en la CMR-27 en el marco de la ayuda a la meteorología (meteorología espacial) para los sensores meteorológicos espaciales);

– la necesidad de que la Resolución de apoyo para este punto del orden del día de la CMR-27 incluya, *entre otras cosas*, la protección de los servicios a los que está atribuida la banda de frecuencias y de los servicios de la banda de frecuencias adyacente, en caso de que uno de los puntos del orden del día de la CMR-27 sea la meteorología espacial.

Los miembros de la APT consideran que los cambios en el Reglamento de Radiocomunicaciones son ajenos al ámbito de aplicación del punto 9.1, tema a), del orden del día de la CMR-23. Por consiguiente, se debe examinar con detalle toda modificación del Reglamento de Radiocomunicaciones, como la identificación de bandas de frecuencias utilizadas para la provisión de información crítica para la predicción/las alertas de meteorología espacial y la protección necesaria de los servicios existentes, por medio de un posible nuevo punto del orden del día de la CMR-27, en línea con el punto 2.6 del orden del día preliminar de la Resolución **812 (CMR-19)**. En este caso, todos los estudios de compartición y la posible identificación de las nuevas atribuciones a MetAids (meteorología espacial) podrían ser examinados con tiempo para la CMR‑27. Se propone incluir los resultados de los estudios realizados hasta el momento por la UIT‑R sobre la definición de meteorología espacial y la designación del servicio de ayudas a la meteorología para sensores meteorológicos espaciales en la Resolución **657 (Rev.CMR-19)** relativa a un nuevo punto del orden del día sobre meteorología espacial.

Si el orden del día de la CMR-27 incluyera los sensores meteorológicos espaciales como un punto del orden del día, sería necesario que la Resolución que apoyase este nuevo punto del orden del día incluyera, entre otras cosas, la protección de los servicios a los que está atribuida la banda de frecuencias, así como de los servicios en las bandas adyacentes.

Propuestas

NOC ACP/62A24A1/1

**ARTÍCULOS**

**Motivos:** Los cambios en el Reglamento de Radiocomunicaciones son ajenos al ámbito de aplicación del punto 9.1 del orden del día de la CMR-23. Se propone incluir los resultados de los estudios realizados hasta el momento por la UIT-R sobre la definición de meteorología espacial y la designación del servicio de ayudas a la meteorología para sensores meteorológicos espaciales en la Resolución **657 (Rev.CMR-19)** relativa a un nuevo punto del orden del día sobre meteorología espacial, a fin de que el UIT-R lleve a cabo estudios adicionales. Por consiguiente, no es preciso que la CMR-23 aplique cambios en el Reglamento de Radiocomunicaciones para continuar trabajando en el marco del posible punto del orden de día, siguiendo el orden 2.6 del orden del día preliminar de la CMR-27. Los estudios preliminares necesarios solicitados en la Resolución **657 (Rev.CMR-19)** no se han completado a tiempo de la CMR-23, por lo que se podría continuar trabajando en el marco del punto 2.6 del orden del día preliminar de la CMR-27.

NOC ACP/62A24A1/2

**APÉNDICES**

**Motivos:** Véanse los motivos de ACP/62A24A1/1 *supra.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_